



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- Que adhiere a la resolución del Parlamento del Mercosur por la que ese organismo expresó su rechazo a la denominada "Directiva de Retorno" aprobada por la Comunidad de la Unión Europea el pasado 18 de junio, en lo que configura una violación a los Derechos Humanos básicos y en particular, al derecho a la libre circulación internacional, al criminalizar la condición de los inmigrantes sin documentos, aumentando a dieciocho (18) meses su internación por esta falta y convirtiéndola en ilegítima pena de prisión.

Artículo 2°.- Que manifiesta su convicción de que esta repudiable norma constituye una flagrante incongruencia de la Unión Europea, cuyos países nutrieron de inmigrantes a Latinoamérica y que se han beneficiado de la capacidad de trabajo, de la honestidad y el esfuerzo de decenas de miles de inmigrantes que han contribuido a la generación de riqueza desde los puestos de trabajo menos calificados hasta los de más elevados niveles científico y técnico.

Artículo 3°.- Que convoca al Congreso Nacional y a los Parlamentos de las demás provincias argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a sumarse a esta posición transmitiendo a los respectivos Gobiernos la necesidad de aunar acciones comunes y conjuntas, para adoptar las medidas necesarias tendientes a que la Unión Europea revea y derogue de inmediato esa arbitraria y vergonzante directiva.

Artículo 4°.- Que, con igual propósito, exhorta a los organismos, entidades y empresas, tanto públicos como privados, del quehacer provincial rionegrino con vínculos de intercambio institucional comercial y de cualquier otra índole con similares en los países de la comunidad europea, a interceder y requerir de las mismas su apoyo en favor de este rechazo a las barreras xenófobas que se comienzan a levantar entre los respectivos pueblos.

Artículo 5°.- Que expresa su esperanza en la capacidad del Parlamento Europeo, de rever esa decisión equivocada y estéril, que cubre de oprobio vergonzante la imagen de la Unión Europea y de los países que la integran.

Artículo 6°.- Comuníquese y archívese.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

DECLARACION N° 14/2009